



**A9-0318/2021**

8.11.2021

# **INFORME**

sobre la política de deportes de la UE: evaluación y posibles vías de actuación  
(2021/2058(INI))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Tomasz Frankowski

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	16
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .....	22
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	23

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### sobre la política de deportes de la UE: evaluación y posibles vías de actuación (2021/2058(INI))

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 6 y 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que especifican las competencias y las acciones de la Unión en el ámbito del deporte, y en particular, el fomento de los aspectos europeos del deporte, teniendo en cuenta sus características específicas, sus estructuras basadas en el voluntariado y su función social y educativa,
- Vista la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en particular, el papel del deporte como importante facilitador del desarrollo sostenible y las aportaciones que realiza a la paz, a la promoción de la tolerancia y el respeto, y al empoderamiento de las mujeres y de los jóvenes, de las personas y de las comunidades, así como a la consecución de los objetivos de salud, educación e integración social<sup>1</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se crea el programa «Erasmus+»: el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013<sup>2</sup>, y en particular, su capítulo sobre el deporte,
- Visto el Libro Blanco de la Comisión, de 11 de julio de 2007, sobre el deporte (COM (2007)0391),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 18 de enero de 2011, titulada «Desarrollo de la dimensión europea en el deporte» (COM(2011)0012),
- Vista la Comunicación de la Comisión de 7 de julio de 2020 sobre la aplicación y pertinencia del Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte 2017-2020 (COM(2020)0293) y, en particular, sus recomendaciones para el futuro,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2021, titulada «Una Unión de la igualdad: Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030» (COM(2021)0101),
- Vistas las directrices de la UE de 16 de noviembre de 2012 tituladas «Dual Careers of Athletes - Recommended Policy Actions in Support of Dual Careers in High-Performance Sport» (Carreras profesionales duales de deportistas: medidas políticas recomendadas en apoyo de las carreras profesionales duales en el deporte de alto rendimiento),

---

<sup>1</sup> Resolución titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, A/RES/70/1.

<sup>2</sup> DO L 189 de 28.5.2021, p. 1.

- Vista su Resolución, de 2 de febrero de 2012, sobre la dimensión europea en el deporte<sup>3</sup>,
- Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2013, sobre el amaño de partidos y la corrupción en el deporte<sup>4</sup>,
- Vista su Resolución, de 11 de junio de 2015, sobre las recientes revelaciones en relación con casos de corrupción de alto nivel en la FIFA<sup>5</sup>,
- Vista su Resolución, de 2 de febrero de 2017, sobre un enfoque integrado de la política del deporte: buena gobernanza, accesibilidad e integridad<sup>6</sup>,
- Vista su Resolución, de 22 de julio de 2020, sobre las medidas efectivas para ecologizar Erasmus+, Europa Creativa y el Cuerpo Europeo de Solidaridad<sup>7</sup>,
- Vista su Resolución de 10 de febrero de 2021 sobre las repercusiones de la COVID-19 en los jóvenes y el deporte<sup>8</sup>,
- Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2021, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre los desafíos para los organizadores de acontecimientos deportivos en el entorno digital<sup>9</sup>,
- Vista la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (1 de enero de 2021-30 de junio de 2024)<sup>10</sup>, y en particular sus ámbitos prioritarios,
- Vistas las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre la lucha contra la corrupción en el deporte<sup>11</sup>,
- Vistas las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre el acceso al deporte de las personas con discapacidad<sup>12</sup>,
- Vistas las Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativas a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y la recuperación del sector del deporte<sup>13</sup>,
- Vistas las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo sobre «Mejorar la preparación de

---

<sup>3</sup> DO C 239 de 20.8.2013, p. 46.

<sup>4</sup> DO C 36 de 29.1.2016, p. 137.

<sup>5</sup> DO C 407 de 4.11.2016, p. 81.

<sup>6</sup> DO C 252 de 18.7.2018, p. 2.

<sup>7</sup> DO C 385 de 22.9.2021, p. 2.

<sup>8</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2021)0045.

<sup>9</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2021)0236.

<sup>10</sup> DO C 419 de 4.12.2020, p. 1.

<sup>11</sup> DO C 416 de 11.12.2019, p. 3.

<sup>12</sup> DO C 192 de 7.6.2019, p. 18.

<sup>13</sup> DO C 214 de 29.6.2020, p. 1.

los entrenadores ampliando las posibilidades de adquisición de capacidades y competencias»<sup>14</sup>,

- Vistas las Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la innovación en el deporte<sup>15</sup>,
  - Visto el Convenio del Consejo de Europa de 16 de noviembre de 1989 contra el dopaje,
  - Visto el Convenio del Consejo de Europa, de 18 de septiembre de 2014, sobre Manipulación de Competiciones Deportivas,
  - Visto el Convenio del Consejo de Europa, de 3 de julio de 2016, sobre un enfoque integrado sobre la protección, la seguridad y los servicios en los partidos de fútbol y otros acontecimientos deportivos,
  - Vistos el Código de Ética Deportiva, revisado el 16 de mayo de 2001, y la Carta Europea del Deporte del Consejo de Europa, revisada el 13 de octubre de 2021,
  - Vista la Convención Internacional de la UNESCO de 19 de octubre de 2005 contra el Dopaje en el Deporte,
  - Visto su estudio de junio de 2021 titulado «La política deportiva de la UE: evaluación y posibles vías de actuación»<sup>16</sup>,
  - Visto el informe final de Ecorys, KEA y Sport and Citizenship a la DG de Educación y Cultura de la Comisión Europea, de junio de 2016, titulado «Mapping and analysis of the specificity of sport» (Catalogación y análisis de la especificidad del deporte)),
  - Visto el informe de Ecorys y SportsEconAustria a la Comisión Europea, de 2020, titulado «Mapping study on measuring the economic impact of COVID-19 on the sport sector in the EU» (Estudio analítico sobre la medición del impacto económico de la COVID-19 en el sector del deporte en la UE),
  - Visto el artículo 54 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A9-0318/2021),
- A. Considerando que el deporte desempeña un papel fundamental en la vida social, cultural y educativa de los ciudadanos europeos y promueve valores como la democracia, el respeto, la solidaridad, la diversidad y la igualdad;
- B. Considerando que el deporte es un vector de integración, especialmente para las personas con menos oportunidades;

---

<sup>14</sup> DO C 196 de 11.6.2020, p. 1.

<sup>15</sup> DO C 212 de 4.6.2021, p. 2.

<sup>16</sup> Mittag, J. y Naul, R. (2021), «EU sports policy: assessment and possible ways forward» (La política deportiva de la UE: evaluación y posibles vías de actuación), Parlamento Europeo, Estudio para la Comisión CULT – Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión, Bruselas.

- C. Considerando que el deporte debe ser inclusivo y estar abierto a todos, independientemente de la edad, el género, la discapacidad o el contexto cultural y socioeconómico;
- D. Considerando que el deporte es un sector económico al alza que contribuye al crecimiento y al empleo en la UE y, por tanto, a su prosperidad;
- E. Considerando que el deporte contribuye a reforzar la integración europea y la posición de la Unión en la cooperación internacional;
- F. Considerando que la COVID-19 ha ejercido un impacto económico y social negativo en el sector del deporte;
- G. Considerando que la Unión ha de procurar el desarrollo de la dimensión europea del deporte, respetando al mismo tiempo su naturaleza específica y autonomía;
- H. Considerando que la política deportiva de la Unión debe apoyar tanto el deporte de élite como el de base, así como el ocio activo;
- I. Considerando que el deporte de base contribuye al desarrollo de capacidades entre los jóvenes y promueve la participación cívica a través del voluntariado;
- J. Considerando que los jóvenes deportistas a menudo se enfrentan al reto de conciliar su carrera deportiva con su formación y sus actividades profesionales;
- K. Considerando que el deporte repercute de manera positiva en la salud y el bienestar de los ciudadanos;
- L. Considerando que el desarrollo de infraestructuras deportivas es un elemento importante para mejorar la calidad de vida y las oportunidades económicas en las zonas alejadas y desfavorecidas;
- M. Considerando que el deporte se enfrenta a una serie de problemas, como los que atañen a la gobernanza, la corrupción, el amaño de partidos, el dopaje, la financiación, la piratería digital, los modelos puramente lucrativos, las violaciones de los derechos humanos, la discriminación y la violencia, así como al impacto medioambiental y la sostenibilidad;
- N. Considerando que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en el deporte, tanto en los órganos de gobierno como en la esfera de los medios de comunicación;
- O. Considerando que la transmisión ilegal de acontecimientos deportivos en directo por internet amenaza la estabilidad financiera tanto del deporte profesional como del deporte de base, que dependen de los ingresos procedentes de los derechos de radiodifusión de acontecimientos deportivos;

***Reforzar la visibilidad, la cooperación y la integración del deporte en las políticas de la UE***

- 1. Pide a la UE que adopte un enfoque más global respecto a la política deportiva, y que redoble sus esfuerzos para integrarla en otras políticas de la Unión;

2. Subraya la necesidad de reforzar la cooperación interinstitucional y la colaboración con las partes interesadas en el deporte;
3. Pide a la Comisión que establezca una cooperación estructurada y periódica de alto nivel con todas las partes interesadas en el deporte y otras instituciones, con el fin de ofrecer recomendaciones de actuación más específicas y vinculantes respecto a los retos actuales del sector del deporte;
4. Pide asimismo a la Comisión que presente una comunicación sobre el futuro del deporte vinculada a los objetivos estratégicos de la UE;
5. Pide a la Comisión que refuerce la visibilidad del deporte y su perspectiva sobre el deporte en todos los ámbitos políticos a escala de la Unión incluyendo el deporte en el título de la cartera del comisario competente;
6. Pide también, a este respecto, que se cree el cargo de Coordinador de Deportes de la UE, que sería el punto de contacto de la Comisión al respecto y un punto de referencia visible;
7. Insiste en una mayor participación del Parlamento en el establecimiento de un marco para el debate político periódico y la acción en materia de deporte, y en el seguimiento y el control parlamentario en relación con la consecución de los objetivos estratégicos;
8. Subraya el papel de la Conferencia sobre el Futuro de Europa en los debates sobre el camino a seguir en materia de política deportiva de la Unión y para cuestiones relacionadas con el deporte, y alienta la participación activa de todas las partes interesadas en el deporte;
9. Reconoce la reciente adopción de la Carta Europea del Deporte revisada en el seno del Consejo de Europa, que pone de relieve las características comunes de un marco para el deporte europeo y su organización, e invita a las instituciones de la Unión a trabajar con empeño para lograr la coherencia, la cooperación y la solidaridad a nivel continental, al tiempo que toman la iniciativa en el ámbito de la política deportiva;
10. Solicita que el Parlamento desempeñe un papel más activo en la diplomacia deportiva;

#### ***Promover los principios de un modelo deportivo europeo***

11. Reconoce la importancia de un modelo deportivo europeo basado en valores, actividades voluntarias y solidaridad, y espera avanzar en su desarrollo en beneficio de los ciudadanos y las partes interesadas;
12. Reconoce la diversidad de modelos y enfoques en los distintos deportes y países, pero considera que es necesario seguir reforzando y protegiendo el fundamento común del deporte europeo y, en particular, los vínculos entre el deporte de base y el deporte de élite;
13. Aboga por un modelo europeo del deporte que reconozca la necesidad de un compromiso sólido con la integración de los principios de solidaridad, sostenibilidad, inclusión, competencia abierta, mérito deportivo y equidad, y, en consecuencia, se

opone firmemente a las competiciones escindidas que socavan estos principios y ponen en peligro la estabilidad del ecosistema deportivo en general; destaca que todas las partes interesadas en el deporte y las autoridades nacionales deben fomentar estos principios;

14. Reconoce el papel de las federaciones en la gestión de sus respectivos deportes y promueve una coordinación y una cooperación más estrechas con las autoridades y todas las partes interesadas pertinentes;
15. Reconoce que los clubes deportivos son la base de un modelo deportivo europeo que ofrece a todo el mundo la posibilidad de practicar deporte a nivel local, especialmente a los jóvenes, independientemente de su origen cultural o socioeconómico;
16. Destaca la necesidad de una mayor solidaridad y redistribución financiera, así como de un mayor intercambio de capacidades y conocimientos especializados, especialmente entre el deporte profesional y el de base; pide a las federaciones deportivas que apliquen un mecanismo de solidaridad basado en una clave de reparto justa y vinculante que garantice la financiación adecuada del deporte aficionado y de base;
17. Hace hincapié en la necesidad de velar por la estabilidad financiera sostenible y la buena gestión de los clubes deportivos, y pide a los organismos deportivos que introduzcan mecanismos a tal fin, cuando aún no existan, junto con un sistema de adecuado de garantía del cumplimiento;
18. Considera que el modelo alemán de propiedad de clubes basado en la regla de 50+1 funciona bien en el fútbol alemán y debe considerarse un posible ejemplo de buenas prácticas cuando otros países están tratando de mejorar sus propios modelos;
19. Insta a las autoridades públicas y a las federaciones y organizaciones deportivas a defender los derechos humanos, y los principios democráticos en todas sus acciones, en particular cuando adjudiquen la organización de grandes acontecimientos deportivos, así como al elegir patrocinadores; insiste en que no debe volver a adjudicarse la organización de grandes acontecimientos deportivos a países en los que se conculcan reiteradamente estos derechos y valores fundamentales;
20. Pide a las organizaciones deportivas que respeten la frecuencia establecida de los torneos deportivos internacionales, especialmente los campeonatos europeos y mundiales, teniendo en cuenta las competiciones nacionales y la salud de los deportistas y jugadores;

### ***Renovación del buen gobierno y la integridad***

21. Considera necesario un compromiso renovado con el buen gobierno para reequilibrar los elementos sociales y económicos del deporte y garantizar que se respete la representación de las partes interesadas en los órganos decisorios;
22. Señala que la atención prestada a los intereses comerciales por el deporte profesional debe equilibrarse con las muy necesarias funciones sociales; anima a las organizaciones pertinentes a que aborden esta cuestión como medio para mantener su posición como

modelos de referencia en la defensa de los ideales sobre los que se construyó el deporte europeo;

23. Pide a las organizaciones deportivas internacionales, europeas y nacionales y a las organizaciones representativas de las distintas partes interesadas que apliquen los estándares más elevados en materia de gobernanza;
24. Reconoce los esfuerzos realizados por las organizaciones y federaciones deportivas para garantizar la aplicación de los principios de buena gobernanza en el deporte, y subraya la necesidad de que la Comisión elabore recomendaciones sobre directrices para la organización del deporte y sus órganos de gobierno en la UE;
25. Insta a los órganos de gobierno del deporte a aplicar medidas sobre diversidad e inclusión, en particular para abordar el escaso número de mujeres y miembros de minorías étnicas en puestos de dirección y consejos de administración;
26. Pide a todas las organizaciones de las distintas partes interesadas en el deporte que alcancen los niveles adecuados de representatividad y profesionalización como requisito previo para participar en los procesos colectivos de toma de decisiones;
27. Pide a las instituciones de la Unión que promuevan los derechos fundamentales de los deportistas, en particular su representación a la hora de tomar decisiones, la libertad de asociación, la negociación colectiva y la no discriminación;
28. Subraya la necesidad de que las autoridades deportivas tengan en cuenta la protección de la salud mental de los deportistas del mismo modo que su salud física;
29. Pide a los Estados miembros que adopten medidas para garantizar que todos los deportistas profesionales tengan igualdad de acceso a los mecanismos de protección social y laboral;
30. Pide a los Estados miembros, a los órganos rectores del deporte y a los clubes que reconozcan el estatus de los aficionados en el deporte mediante su participación en los órganos de gobernanza y decisorios;
31. Pide a la Comisión que consolide su labor actual en materia de diálogo social y que amplíe su ámbito de aplicación a todos los deportes profesionales;
32. Acoge con satisfacción las reformas y medidas destinadas a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el mercado de traspasos de jugadores en todos los deportes, e insta a que se redoblen los esfuerzos en este ámbito; señala que se necesitan marcos europeos para mejorar los sistemas de transferencia de jugadores a fin de cumplir las normas y objetivos europeos, en particular en lo que se refiere a la reglamentación del mercado laboral y de las finanzas;
33. Señala la necesidad de regular las actividades de los agentes y reconoce que las recientes reformas en el mercado de traspasos de futbolistas, en particular el establecimiento de una cámara de compensación, la creación de un sistema de licencias para los agentes y la fijación de límites a las comisiones de los agentes, van en la dirección correcta; insta a las autoridades deportivas competentes a que garanticen la

pronta aplicación de estas reformas y pide a la Comisión que supervise los progresos al respecto;

34. Insiste en que la lucha contra la corrupción en el deporte, que a menudo está vinculada al blanqueo de capitales y la delincuencia, requiere la cooperación transnacional entre todas las partes interesadas y las autoridades;
35. Pide a los Estados miembros y a las autoridades competentes que luchen con firmeza contra los abusos en el sector de los juegos de azar, en particular contra la proliferación de sitios fraudulentos y prácticas predatorias, con el fin de proteger a los menores y a las personas vulnerables frente a cualquier riesgo;
36. Insta al Consejo y a la Comisión a que desbloqueen la firma y ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Manipulación de Competiciones Deportivas;
37. Destaca la necesidad de desarrollar capacidades para reforzar las medidas de prevención y lucha contra el dopaje en el deporte a través de una estrategia europea común que incluya una estrecha colaboración e intercambio de información entre las fuerzas y cuerpos de seguridad de todos los países de la Unión;
38. Destaca la necesidad de campañas informativas y educativas sobre la prevención del dopaje, el amaño de partidos, la corrupción, la violencia, los abusos físicos y psicológicos y otros asuntos relacionados con la integridad, haciendo hincapié en el deporte aficionado;

#### ***Garantizar un deporte seguro, inclusivo e igualitario***

39. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que busquen la participación de todas las partes interesadas para garantizar que la política y la legislación en materia de deporte apoyen la igualdad de género, prestando especial atención a atajar todas las formas de violencia y acoso, los estereotipos de género, la escasa visibilidad y cobertura mediática y las disparidades en los salarios, pagos de primas y galardones;
40. Pide a las federaciones deportivas nacionales que avancen hacia la igualdad de las primas pagadas a las mujeres y los hombres deportistas, siguiendo el ejemplo de la Asociación de Fútbol de Irlanda (FAI);
41. Pide a la Comisión que reconozca la importancia de la integración social de las personas con menos oportunidades, los refugiados, las minorías étnicas y la comunidad LGBTIQ+ en el deporte, y que la apoye para que nadie quede rezagado;
42. Subraya la necesidad de aprovechar el importante peso social del deporte de élite para la sensibilización sobre los problemas a los que se enfrentan las personas LGBTIQ+ en el deporte; Insta a los organismos deportivos y a las autoridades públicas a atajar eficazmente la discriminación, la violencia y la incitación al odio, y a garantizar un deporte seguro e inclusivo para todos los deportistas, espectadores y personal en los recintos deportivos y en línea;
44. Insiste en que debe adoptarse un enfoque de tolerancia cero en relación con el racismo y la violencia en el deporte, e insta a la Comisión, a los Estados miembros y a las

federaciones a que desarrollen medidas para prevenir estos incidentes, y a que adopten sanciones y medidas eficaces para apoyar a las víctimas;

45. Pide a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos para la inclusión en las actividades y programas deportivos de personas con discapacidades mentales y físicas y que den más visibilidad en los medios de comunicación a las competiciones en las que participen deportistas con discapacidades;
46. Destaca la necesidad de aumentar la financiación y eliminar todos los obstáculos para las personas con discapacidad a través de campañas de educación y sensibilización, formación especializada para los agentes pertinentes e infraestructuras deportivas accesibles que permitan la asistencia a acontecimientos deportivos y la participación en actividades deportivas;
47. Pide a los Estados miembros que ofrezcan iguales recompensas económicas a sus campeones olímpicos y paralímpicos, y que apoyen a los deportistas olímpicos y paralímpicos con bajos ingresos;
48. Recuerda que la Unión se enfrenta a retos demográficos como el envejecimiento de la población, y que debe prestarse una atención específica a fomentar el envejecimiento activo mediante la actividad física;
49. Insta a los medios de comunicación de los Estados miembros a que ofrezcan una mayor cobertura de una gama más amplia de deportes, en particular de mujeres y jóvenes;
50. Pide a los Estados miembros que introduzcan medidas especiales que permitan a los niños procedentes de entornos socialmente desfavorecidos acceder a deportes que impliquen costes de equipamiento y tarifas elevados, en particular los deportes de invierno;
51. Pide a las instituciones de la Unión, a los Estados miembros y a las organizaciones deportivas que den prioridad a las políticas que protejan a los niños de la discriminación y el acoso y de cualquier forma de abuso, y que faciliten el acceso a vías de recurso, incluido el asesoramiento jurídico y su oportuna protección;
52. Acoge con satisfacción el estudio de la Comisión de 2019 titulado «Salvaguardar a los niños en el deporte» y pide a la Comisión que siga trabajando en este ámbito, también mediante la recopilación y la actualización periódicas de datos;
53. Insiste en que los jóvenes deportistas de países en desarrollo deben recibir protección contra el fraude y la trata, beneficiarse de un estatuto jurídico adecuado en Europa y recibir apoyo con respecto a la evaluación y el seguimiento de sus contratos;
54. Pide a los Estados miembros y a las federaciones deportivas que incluyan cursos de primeros auxilios en la formación de los jóvenes y de los deportistas;

***Promover estilos de vida saludables y activos y a oportunidades de educación y desarrollo***

55. Insta a los Estados miembros y a las autoridades públicas a que desarrollen infraestructuras deportivas, en particular en regiones alejadas y zonas desfavorecidas, y

que amplíen el tiempo dedicado a la educación física en los centros docentes, con actividades físicas cotidianas, pausas activas y actividades físicas extraescolares, promoviendo al mismo tiempo un cambio de mentalidad para que se reconozca la importancia del deporte como disciplina escolar;

56. Subraya la necesidad de un enfoque integrado de las ciudades activas que promueva la actividad física en la vida cotidiana de los ciudadanos europeos, también en el lugar de trabajo, y que aumente y desarrolle la movilidad y los medios de transporte activos y sostenibles;
57. Acoge favorablemente las iniciativas y campañas encaminadas a fomentar la actividad física, como la Semana Europea del Deporte, #BeActive y HealthyLifestyle4All, y anima a la Comisión a intensificar los esfuerzos por informar sobre estos acontecimientos en los Estados miembros, especialmente en los centros docentes; subraya la importancia de realizar evaluaciones periódicas y exhaustivas de su alcance y su repercusión;
58. Pide que las directrices de la UE sobre las carreras duales de los deportistas se apliquen y promuevan en todos los Estados miembros, y se amplíen a todo el personal deportivo dedicado al deporte estructurado y a iniciativas específicas de reconversión profesional;
59. Reitera su llamamiento a la Comisión, a los Estados miembros, a las federaciones deportivas y a los clubes para que promuevan oportunidades de carrera dual para los deportistas, y pide a la Comisión que considere la posibilidad de incluir la movilidad transfronteriza de los deportistas en el próximo programa Erasmus+;
60. Reitera la necesidad de elaborar una estrategia de apoyo a antiguos deportistas para garantizar que tengan un acceso adecuado al empleo, la capacitación o el reciclaje profesional;
61. Destaca el papel de los entrenadores, el personal deportivo, los docentes y los animadores socioculturales en el desarrollo de las capacidades y la educación de los niños y de los jóvenes, y subraya que una formación adecuada es fundamental para fomentar la participación en el deporte y para garantizar un entorno seguro para todos;
62. Acoge con satisfacción que se ha incluido la movilidad del personal deportivo en el programa Erasmus+ 2021-2027, y pide a la Comisión, a las agencias nacionales y a las federaciones deportivas que den a conocer esta nueva oportunidad;
63. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen normas comunes a nivel de la Unión para garantizar que todos los entrenadores tengan las capacidades y la formación adecuadas para entrenar a niños y jóvenes;
64. Pide a la Comisión que cree una red de embajadores del deporte para aprovechar la influencia de modelos de conducta respetados en este ámbito, con el fin de fomentar la actividad física y los estilos de vida saludables;
65. Reconoce la valiosa contribución de los voluntarios deportivos a la sociedad y pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen un sistema acorde con la Agenda de Capacidades de la UE y basado en el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación

de Créditos (ECTS) y en el Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET) para el reconocimiento de las cualificaciones adquiridas por los voluntarios, incluidos los entrenadores que trabajan como voluntarios;

***Ayudar al deporte a garantizar el éxito en su recuperación***

66. Insiste en la necesidad de mecanismos de apoyo y de financiación específicos para volver a encauzar el sector del deporte y todos los deportes tras la COVID-19, en particular a través de los fondos de ayuda nacionales, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los fondos estructurales de la Unión, entre otros;
67. Acoge con satisfacción el hecho de que algunos Estados miembros hayan incluido el deporte en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia;
68. Pide a la Comisión que facilite datos sobre las inversiones y reformas relacionadas con el deporte en su informe de revisión sobre la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que se presentará al Parlamento y al Consejo en 2022;
69. Acoge con satisfacción el aumento del presupuesto para el deporte en el marco del actual programa Erasmus+, y apoya la generación de nuevas sinergias entre fondos y programas como UEproSalud y Life; subraya que la eliminación de todos los obstáculos en el proceso de solicitud a nivel nacional es fundamental para hacer un mejor uso de estos instrumentos en apoyo de la recuperación en el deporte;
70. Lamenta la ausencia de una referencia explícita al deporte en el Reglamento sobre el programa UEproSalud;
71. Insta a las instituciones de la Unión a que en el próximo periodo de programación aumenten considerablemente el presupuesto dedicado al deporte de base en el marco del programa Erasmus+;
72. Destaca la necesidad de seguir aumentando la financiación para el deporte, también más allá del programa Erasmus+, de manera específica y prestando especial atención a la dimensión social del deporte, en particular en el deporte de base;
73. Destaca la importancia de las acciones preparatorias y los proyectos piloto en el ámbito del deporte, que proporcionan financiación adicional para el deporte de base y arrojan resultados prometedores;
74. Pide a la Comisión que aumente el número de proyectos piloto y acciones preparatorias aceptados en el ámbito del deporte;
75. Destaca la necesidad de apoyar el turismo deportivo como uno de los medios para impulsar la recuperación y la resiliencia del deporte tras el duro golpe de la COVID-19 y sus consecuencias;
76. Recuerda la importancia de proteger los deportes tradicionales y promoverlos con una financiación adecuada como parte del patrimonio cultural y la identidad regional europeos;

77. Pide a las autoridades nacionales, regionales y locales que reconozcan el papel fundamental del deporte y la actividad física en ámbitos como la regeneración urbana, el turismo y la cohesión territorial, y que fomenten las inversiones pertinentes en el marco de la política de cohesión, concretamente en relación con el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;
78. Pide a la Comisión que fomente el uso de la financiación REACT-UE para proyectos relacionados con infraestructuras deportivas, siempre que sea sostenible, contribuya a la recuperación económica a largo plazo y apoye el turismo;
79. Llama la atención de la Comisión y de las autoridades de gestión sobre el importante papel de los pequeños clubes y asociaciones deportivas y destaca la falta de recursos humanos y materiales a su disposición para acceder a la financiación europea y a apoyo específico;
80. Pide a los Estados miembros que consideren la posibilidad de aplicar el tipo de IVA más bajo posible al sector deportivo como una de los instrumentos para facilitar el acceso a sus servicios tras la COVID-19;
81. Pide a la Comisión que desarrolle una metodología para definir los criterios de medición y seguimiento del impacto social de los proyectos relacionados con el deporte junto con todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil, los interlocutores sociales y las autoridades públicas, y que actualice y presente periódicamente datos sobre el impacto social del deporte;
82. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que actualicen y presenten periódicamente datos sobre el impacto económico del deporte;

#### ***Apoyo a la transición hacia un futuro sostenible e innovador***

83. Toma nota de los esfuerzos realizados por clubes y federaciones para garantizar la sostenibilidad medioambiental; pide, no obstante, a las instituciones de la UE, a los Estados miembros y a las federaciones deportivas que sigan apoyando y promoviendo el desarrollo del deporte y la organización de acontecimientos deportivos ambiciosos desde el punto de vista medioambiental;
84. Insiste en la adecuación del deporte a los principios del Pacto Verde Europeo y su contribución a la educación medioambiental y al cambio de comportamientos;
85. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la transición ecológica del sector del deporte, especialmente en lo que se refiere a la construcción, ampliación y renovación de las infraestructuras deportivas, incluidas las instalaciones deportivas de invierno;
86. Destaca la importancia del deporte y la actividad física en la nueva Bauhaus europea y reconoce el potencial para el desarrollo de espacios activos y la promoción de infraestructuras deportivas sostenibles; pide a la Comisión que garantice que los proyectos relacionados con el deporte, especialmente en el espacio público, tengan prioridad dentro de la iniciativa;

87. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan criterios mínimos de accesibilidad, parámetros de referencia de sostenibilidad y normas de seguridad para las infraestructuras deportivas, con medidas para evitar todo tipo de acoso, y que apoyen la inclusión y la movilidad de los deportistas y los trabajadores relacionados con el deporte;
88. Pide que se preste especial atención a las condiciones laborales de los trabajadores de la construcción que participan en la construcción de infraestructuras deportivas;
89. Destaca la importancia de la innovación y la cooperación intersectorial en el deporte, especialmente del desarrollo de herramientas digitales para promover la participación en la actividad física, con una atención particular a la juventud;
90. Subraya que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, deben contemplarse nuevas formas de organizar acontecimientos deportivos utilizando las tecnologías digitales disponibles;
91. Pide a la Comisión y al Instituto Europeo de Innovación y Tecnología que creen una comunidad de conocimiento e innovación (CCI) en el ámbito del deporte para impulsar la innovación, la resiliencia y la colaboración transnacional;
92. Pide a las instituciones de la UE que inicien un debate sobre el futuro y las oportunidades de los deportes y que recaben datos para evaluar el sector y presentar un estudio sobre su impacto social y económico;
93. Pide a la Comisión que aborde sin demora y con eficacia el creciente problema de la transmisión ilegal de acontecimientos deportivos en directo;
  - o
  - o
  - o
94. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, y a las federaciones y organizaciones deportivas europeas, internacionales y nacionales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte tiene un poder único para promover cambios positivos y transmitir valores a través de las fronteras, y para inspirar y unir a las personas independientemente de su edad, sexo, origen étnico, religión, origen o estatus socioeconómico. La dimensión educativa, cultural y social del deporte va más allá de las fronteras y llega a todos los rincones del mundo.

Además, el deporte constituye asimismo un fenómeno económico cada vez más importante, que contribuye en gran medida a la consecución de los objetivos estratégicos de solidaridad y prosperidad de la UE. El deporte genera un valor añadido de 279 700 millones EUR, lo que equivale al 2,12 % del PIB de la Unión, y proporciona empleo a casi seis millones de personas<sup>1</sup>.

Aunque la UE solo posee competencias para apoyar y coordinar las actividades deportivas, la ejecución de la política deportiva de la UE ha contribuido a una evolución fundamental de la dimensión europea en el deporte, lo que ha producido resultados tangibles positivos.

Puesto que han transcurrido ya más de 10 años desde que se formulara el mandato del Tratado de Lisboa para actuar en el ámbito del deporte, es necesario reflexionar sobre el futuro de la política deportiva de la Unión y las posibles vías de actuación. El ponente considera que las instituciones de la UE deben tomar aún más la iniciativa en apoyo al sector del deporte durante la próxima década. Esta labor comprende la adopción de una nueva perspectiva respecto a la gobernanza, el fortalecimiento de la dimensión europea del deporte y la preparación del deporte de cara a retos a largo plazo como la recuperación tras la pandemia, la innovación y el impacto medioambiental.

Por todas estas razones, el presente informe pretende formular propuestas y recomendaciones concretas dirigidas al sector deportivo europeo. El ponente presenta las posibles acciones en siete capítulos temáticos que se detallan a continuación.

**En primer lugar**, tanto el refuerzo de la cooperación entre instituciones, por una parte, como un mayor diálogo con las partes interesadas del deporte, por otra, son cruciales para orientar nuestra toma de decisiones en el ámbito del deporte. En este sentido, el ponente propone establecer una cooperación regular, estructurada y de alto nivel dirigida por la Comisión Europea para elaborar recomendaciones más responsables en el ámbito de la política deportiva de la Unión. Ello debe ir acompañado de una nueva Comunicación sobre el futuro del deporte en la próxima década, en la que se esbozen objetivos y orientaciones estratégicos.

El Parlamento Europeo también debe desempeñar un papel esencial en el establecimiento de un marco para el debate regular, la comunicación y la toma de decisiones. Además, la política de la Unión en materia deportiva requiere una mayor integración y coordinación. Es importante que el deporte pueda beneficiarse de acciones relacionadas con las políticas de la

---

<sup>1</sup> Estudio - Mittag, J. y Naul, R. (2021), «EU sports policy: assessment and possible ways forward» (La política deportiva de la UE: evaluación y posibles vías de actuación), Parlamento Europeo, Estudio para la Comisión CULT – Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión, Bruselas.

UE en el ámbito de la salud, el empleo, la juventud, la educación, el mercado interior y el medio ambiente, por nombrar solo algunas.

El ponente cree que se podría dar mayor visibilidad al deporte mediante la inclusión de una referencia a él en el nombre del cargo del comisario competente, lo que transmitiría una señal inequívoca de que el deporte ocupa un lugar destacado en la agenda de la Unión. Asimismo, debe preverse la designación de un «coordinador del deporte de la UE» encargado de reforzar la cooperación intersectorial, así como el desarrollo y el intercambio de conocimientos sobre cuestiones deportivas, en el ámbito de los servicios de la Comisión Europea.

**En segundo lugar**, el ponente incide en la consolidación de los valores sobre la base de un modelo deportivo en Europa para la próxima generación. Ello se fundamenta en la naturaleza específica del deporte y en sus valores sociales, educativos y culturales fundamentales. Se han entablado debates al respecto en diversos foros, como el Consejo de la UE, la Comisión Europea y el Consejo de Europa. Sin embargo, a pesar de una voluntad y un apoyo políticos notables, en la última década no se han logrado avances sustanciales en la formulación de un modelo deportivo. En particular, el debate se ha visto obstaculizado por consideraciones semánticas respecto a su denominación, en lugar de centrarse en la esencia de las características relevantes del modelo, lo que significan y la mejor manera de promoverlas. Mientras esta confusión e inacción persisten, las fuerzas que amenazan la dimensión europea del deporte y tratan de socavar sus características aprovechan la situación. La Superliga Europea fue un claro ejemplo de este tipo de actuación, que por el momento, y afortunadamente, ha fracasado debido a la firme oposición europea a su realización.

Además, todas las instituciones y partes interesadas deben estar dispuestas a reconocer y proteger lo que hace que el deporte europeo resulte tan entretenido, popular y exitoso, manteniendo al mismo tiempo sus funciones sociales. Estas características comprenden el mérito deportivo, la competencia abierta, el equilibrio competitivo y la solidaridad. El ponente considera necesario un mayor compromiso para reforzar el deporte mediante un mejor reparto de los ingresos. Una redistribución más equitativa, además de la financiación pública, apoya el desarrollo del deporte de base. En este sentido, se requieren programas educativos y sociales dirigidos a jugadores, entrenadores y personal deportivo, así como equipos e infraestructuras que puedan prestar servicio a las comunidades y a la sociedad en general. Tal solidaridad financiera también permite que se sigan celebrando competiciones menos rentables (por ejemplo, las de categoría juvenil). También es necesario mejorar la distribución financiera y la sostenibilidad financiera a largo plazo del deporte profesional con el objetivo de reducir la brecha económica y competitiva entre clubes.

El ponente reitera que las instituciones de la UE, y el Parlamento Europeo en particular, deben desempeñar un papel fundamental en la promoción de la democracia, la libertad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos a través de la diplomacia deportiva, y que deben ser más activas en este sentido, también en lo que respecta a las relaciones exteriores de la Unión. Las autoridades públicas y las federaciones y las organizaciones deportivas también deben tener en cuenta estos valores a la hora de adjudicar la condición de anfitrión de grandes acontecimientos deportivos.

**En tercer lugar**, se requiere una nueva valoración del buen gobierno que combine los compromisos tradicionales con la integridad con acciones progresivas en materia de igualdad de género e integración, con el fin de lograr una mejor representación de las distintas partes

interesadas en los órganos encargados de la toma de decisiones. A este respecto, deben adoptarse medidas concretas relativas a la diversidad organizativa y la inclusión. El ponente reconoce el papel esencial de las federaciones en la regulación de su respectivo deporte, al tiempo que fomentan una coordinación más estrecha con todas las autoridades y partes interesadas pertinentes, como ligas, clubes, deportistas, aficionados y voluntarios. Estos esfuerzos redoblados son necesarios para garantizar la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas.

Los deportistas ocupan un lugar central en el ámbito del deporte y merecen el mismo respeto y protección de sus derechos que los demás trabajadores europeos, concretamente en lo que atañe a la libertad de expresión y de asociación, la salud y la seguridad, la no discriminación y el acceso a oportunidades de desarrollar una carrera profesional dual. La reciente crisis ha puesto de relieve que, aunque los acontecimientos deportivos pueden celebrarse sin espectadores, la cultura de los aficionados constituye una parte indispensable de la experiencia deportiva. En este sentido, es importante reconocer el estatus de las organizaciones de aficionados en el deporte, procurando su participación en la gobernanza del sector.

El deporte se enfrenta a graves desafíos éticos y amenazas a su integridad, como el amaño de partidos y el dopaje, que deben abordarse. En este contexto, el ponente pide una solución urgente que permita a la UE firmar y ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Manipulación de Competiciones Deportivas. El dopaje constituye una grave amenaza para los jóvenes y la sociedad, y no es un problema que afecta únicamente a los deportistas de élite, sino también a los aficionados. En los últimos años, ha aumentado el tráfico y el consumo de esteroides y otras sustancias prohibidas fácilmente disponibles. El apoyo a los programas de educación y prevención es una forma de abordar cuestiones relacionadas con la integridad, pero también se requiere una cooperación transnacional y sistemática de todas las partes interesadas, incluidas las autoridades e instituciones públicas, los cuerpos y fuerzas de seguridad, las empresas privadas, los deportistas y los aficionados. La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) han venido trabajando en esta dirección.

El ponente también acoge con satisfacción todos los avances positivos en materia de transparencia y rendición de cuentas en el mercado de traspasos de jugadores, y la nueva normativa sobre agentes en el fútbol, que podría ampliarse aún más.

**En cuarto lugar**, el deporte, en su mejor versión, puede reunir a las personas y servir como vector de integración, especialmente en el caso de los que cuentan con menos oportunidades. Para que ello ocurra, el deporte debe ser seguro, integrador y accesible para todos. El ponente reconoce la importancia de la inclusión social de todas las comunidades marginadas, incluidos los refugiados. El deporte promueve la contribución activa de los ciudadanos europeos a la sociedad, y contribuye a fomentar un sentido de pertenencia a la misma.

Lamentablemente, la lacra de la discriminación, el acoso, la violencia y la incitación al odio siguen constituyendo problemas graves que deben abordar activamente las autoridades públicas y las organizaciones deportivas, no solo en los recintos deportivos, sino también en línea. Otro problema que afecta al deporte es el maltrato psicológico, físico y sexual infligido a menores. Debe prestarse especial atención a los jóvenes deportistas procedentes de países en desarrollo, que son extremadamente vulnerables al haber abandonado sus familias y países a

una temprana edad. Deben recibir servicios de apoyo y ayuda legal de las organizaciones deportivas.

El ponente pide que se apoyen las actividades y competiciones deportivas dirigidas a personas con discapacidad física y mental, en particular, procurando su acceso equitativo al deporte y garantizando la financiación y la cobertura mediática de los acontecimientos en los que participen deportistas con discapacidad. La práctica deportiva también es crucial para fomentar el envejecimiento activo mediante la actividad física. En lo que respecta al deporte femenino, a pesar de los importantes logros alcanzados, sigue existiendo una brecha de género en la práctica deportiva, así como problemas persistentes de equilibrio de género e igualdad en la administración del deporte. Todas las instituciones, federaciones y organizaciones deportivas deben redoblar sus esfuerzos para promover el deporte femenino y la presencia de las mujeres en el deporte. En este sentido, el ponente espera con interés las próximas recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de la UE sobre Igualdad de Género en el Deporte.

**En quinto lugar**, en vista del aumento de los problemas relacionados con la obesidad y la inactividad, especialmente entre los jóvenes, el ponente propone que se amplíe el tiempo dedicado a la educación física y a las actividades físicas extraescolares en los centros docentes. Los jóvenes europeos pasan en torno a 12 o 13 años en el sistema escolar, y debería constituir un objetivo fundamental que adquieran hábitos de vida saludables durante dicho periodo. También es necesario invertir más en instalaciones deportivas escolares para garantizar una utilización y unas condiciones seguras para la práctica deportiva.

Las iniciativas y campañas que fomentan la actividad física, como la Semana Europea del Deporte, #BeActive, HealthyLifestyle4All y LifeLong Physical Activity, son bienvenidas y deben seguir promoviéndose. Teniendo en cuenta el éxito de estas iniciativas, el ponente propone la creación de una red de embajadores del deporte en la que participen modelos de conducta respetados en este ámbito y con capacidad de influencia entre los ciudadanos de la Unión.

El aprendizaje permanente en el deporte es importante, no solo para los deportistas que, después de terminar su carrera, seguirán otros caminos, sino también para el personal deportivo. Por este motivo, las directrices de la UE sobre las carreras duales de los deportistas deberían extenderse a todo el personal deportivo, junto con iniciativas específicas de reconversión profesional.

También es importante recordar que los voluntarios hacen posible el buen funcionamiento de numerosos acontecimientos deportivos y, de esta manera, adquieren un elevado nivel de competencia y experiencia. El ponente desea subrayar la importancia de su contribución, y cree que sus capacidades y experiencia deben reconocerse formalmente.

**En sexto lugar**, la ponente subraya que es vital lograr una recuperación sólida e integradora del deporte y la sociedad tras la Covid-19. El año pasado resultó extremadamente difícil para el sector del deporte, ya que fue uno de los más afectados por la pandemia. El impacto económico en el deporte profesional y de base ha sido enorme, y los ingresos se desplomaron debido a la cancelación de numerosos acontecimientos, o a su celebración sin espectadores. Muchos clubes deportivos, en particular a nivel de base, han visto amenazada su existencia, ya que trabajan fundamentalmente de manera voluntaria y, por lo tanto, desarrollan su actividad sin reservas financieras. A este respecto, el ponente propone la adopción de mecanismos de

apoyo concretos para volver a encauzar el sector del deporte. En particular, el deporte debe ocupar un lugar más destacado en los programas de la política de cohesión, y beneficiarse de una mayor proporción de los fondos asignados no solo a la política de cohesión, sino también al nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Al mismo tiempo, cabe destacar que el programa Erasmus+ para 2021-2027 ha recibido un presupuesto mucho mayor, con un 1,9 % del mismo destinado al deporte, lo que le permitirá financiar un mayor número de proyectos. Aunque se trata de un paso adelante, el ponente considera que, dada la importancia social y económica del deporte, toda revisión futura del programa debería tratar el deporte, desde el punto de vista presupuestario, en pie de igualdad respecto a otras prioridades, como la juventud y la cultura. La financiación adicional del deporte mediante proyectos preparatorios y piloto reviste una enorme importancia. Por ello es necesario aumentar el número de acciones preparatorias y proyectos piloto en el ámbito del deporte, ya que estas iniciativas pueden desembocar en resultados satisfactorios, como los intercambios y la movilidad de entrenadores y personal deportivo, que han pasado a formar parte de la nueva edición del programa Erasmus +.

La medición del impacto social de tales iniciativas de un modo más fiable y coherente proporcionaría datos esenciales para la selección de proyectos deportivos financiados por la UE. Por consiguiente, el ponente propone el establecimiento de una metodología común para medir mejor el impacto social. Además, es necesario actualizar y presentar periódicamente datos sobre el impacto económico del deporte, con vistas a garantizar la disposición de una información fiable para la formulación de políticas basadas en datos contrastados en el ámbito del deporte.

**En séptimo lugar**, el ponente considera que el deporte debe contribuir a la transición hacia un futuro sostenible e innovador. En este sentido, las organizaciones deportivas han de asumir la responsabilidad de promover una agenda ecológica en el deporte, adecuando sus políticas a los objetivos de acción por el clima y en favor del medio ambiente de la UE, incluido el Pacto Verde Europeo. Además, el deporte no es solo un sector económico que tiene que abordar su propia huella de carbono, sino que también es una fuerza singularmente poderosa para contribuir a la educación medioambiental y al cambio de comportamientos. Así ocurre especialmente en lo que respecta a la organización de acontecimientos deportivos y el turismo deportivo.

En la actualidad, las tecnologías modernas desempeñan un papel crucial a lo largo del ciclo de vida del deporte, desde la contratación y formación de los deportistas hasta el análisis de su rendimiento, desde la experiencia del público asistente hasta los medios de comunicación y la gestión, y desde el fomento de la participación de los ciudadanos en el deporte y la actividad física hasta la protección de la integridad del deporte y la lucha contra el amaño de partidos y el dopaje. Por estas razones, la inversión en innovación y tecnología debe percibirse como una prioridad clave para la sostenibilidad a largo plazo del sector del deporte. El ponente recomienda la creación de una comunidad de conocimiento e innovación (CCI) en el ámbito del deporte para impulsar la innovación y la resiliencia. Además, en vista del creciente interés que suscita, especialmente entre las generaciones más jóvenes, el ponente considera necesario realizar un estudio sobre el impacto social y económico del deporte electrónico.

**Para concluir**, el ponente cree que se ha progresado enormemente y se han obtenido numerosos avances en el ámbito de la política europea del deporte. Se han aplicado

numerosas recomendaciones de los dos informes anteriores del Parlamento Europeo de 2012 y 2017, contabilizándose ejemplos de éxito como la creación de la Semana Europea del Deporte, la movilidad de los entrenadores y el personal deportivo, y la evolución positiva en lo que atañe a la gobernanza y la reforma del sistema de traspasos de jugadores.

Sin embargo, es fundamental otorgar un mayor protagonismo al deporte a todos los niveles e introducir mejoras mediante las propuestas concretas y las acciones posteriores descritas en el presente informe. La UE no es solo un mercado económico, sino que representa valores que también se aplican al deporte, como la democracia, los derechos humanos, la igualdad, la diversidad y la solidaridad. Esos valores son objeto de numerosos ataques y en el futuro será necesario defenderlos de forma aún más audaz y colectiva. Las propuestas formuladas por el ponente reconocen el papel de la dimensión europea en el deporte, que debe servir de vehículo para estos principios fundamentales y aportar valor añadido mediante unos beneficios sociales, educativos y económicos para todos los ciudadanos. La pelota está ahora en nuestro tejado. Es hora de asumir nuestra responsabilidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

<b>Fecha de aprobación</b>	26.10.2021
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 29 -: 1 0: 1
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Asim Ademov, Christine Anderson, Ilana Cicurel, Gilbert Collard, Gianantonio Da Re, Laurence Farreng, Tomasz Frankowski, Romeo Franz, Chiara Gemma, Alexis Georgoulis, Hannes Heide, Irena Joveva, Petra Kammerevert, Niyazi Kizilyürek, Predrag Fred Matić, Dace Melbārde, Victor Negrescu, Niklas Nienaß, Peter Pollák, Marcos Ros Sempere, Domènec Ruiz Devesa, Monica Semedo, Andrey Slabakov, Michaela Šojdrová, Sabine Verheyen, Maria Walsh, Salima Yenbou, Theodoros Zagorakis, Milan Zver
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Ibán García Del Blanco, Tomasz Piotr Poręba

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

<b>29</b>	<b>+</b>
ECR	Dace Melbārde, Tomasz Piotr Poręba, Andrey Slabakov
ID	Gianantonio Da Re
NI	Chiara Gemma
PPE	Asim Ademov, Tomasz Frankowski, Peter Pollák, Michaela Šojdrová, Sabine Verheyen, Maria Walsh, Theodoros Zagorakis, Milan Zver
Renew	Ilana Cicurel, Laurence Farreng, Irena Joveva, Monica Semedo
S&D	Ibán García Del Blanco, Hannes Heide, Petra Kammerevert, Predrag Fred Matic, Victor Negrescu, Marcos Ros Sempere, Domènec Ruiz Devesa
The Left	Alexis Georgoulis, Niyazi Kizilyürek
Verts/ALE	Romeo Franz, Niklas Nienaaß, Salima Yenbou

<b>1</b>	<b>-</b>
ID	Christine Anderson

<b>1</b>	<b>0</b>
ID	Gilbert Collard

Explicación de los símbolos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones